FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
"CENAC DE INGENIEROS"
NIT: 830-087-443-4

MODIFICATORIO No. 001 – PRORROGA No. 001 AL CONTRATO LLAVE EN MANO No. 230-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S, con NIT. 901.544.043-1;

Entre los suscritos a saber, el señor **Teniente Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No.13.746.618 de Bucaramanga Santander, en su calidad de **OFICIAL DE CONTRATOS Y ORDENADOR DEL GASTO de la CENAC INGENIEROS con NIT. 830.087.443-4**, debidamente facultado por medio de la Resolución Ministerial 4223 fecha 23 de junio de 2022, y Resolución No. 4310 del 23 de julio de 2022, competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional quien para losefectos del presente de denomina **LA ENTIDAD,** por una parte, y por la otra, **CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIAS.A.S, con NIT. 901.544.043-1**, Representado Legalmente por **JHONAN DAVID LÓPEZ RICO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.837.369 de Urumita, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido encelebrar el presente Modificatorio No. 001 – Prorroga No. 001 al contrato de Obra, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 11 de noviembre de 2022, se suscribió el contrato de obra en la modalidad de llave en mano.
2) Que el día 24 de noviembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra entre la CENAC de Ingenieros y el contratista COSNTRUAMBIENTAL DE COLOMMBIA.
3) Que el día 20 de diciembre de 2022, el contratista de obra CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA a la interventoría su aval y tramite de una prórroga por el termino de 60 días desde el 30 de diciembre de 2022 hasta el día 02 de marzo de 2023, la presente solicitud la elevan en razón a que los tiempos de importación de los equipos es de por lo menos 30 días.
4) Que el día 20 de diciembre de 2022, el contratista de interventoría ICONS – INGENIERIA Y CONTRATOS SAS., avala la solicitud de prorroga y en consecuencia recomienda a la ordenación del gasto dar trámite a la prórroga.
5) Que mediante comité de adquisiciones de fecha 29 de diciembre de 2022, se procedió a la evaluación de la solicitud, previo los conceptos de los comités jurídicos, técnicos y económicos, los cuales son positivos dando aprobación a la inclusión de los Np teniendo en cuenta las justificaciones presentadas.
6) Que mediante concepto técnico y jurídico del presentando al comité, este manifestó: "…Previo a cualquier consideración debe advertirse que se ha demostrado de acuerdo con lo expuesto que se cumple con el requisito de realizar la MODIFICACIÓN ampliando el termino de ejecución del contrato por 60 días, es decir hasta el día 02 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la misma se solicita por hechos que sobre vinieron en la ejecución del contrato y que no podían preverse durante la etapa previa del mismo.

Conforme lo anterior se considera jurídicamente viable PRORROGAR el contrato de obra No. **230-**COADE-DICRE-

CENAC INGENIEROS-2022, de acuerdo a la justificación presentada por la interventoría y el comité técnico, previo lleno de requisitos de procedimiento contractual, con el fin de llegar a feliz término con la ejecución del contrato."

Conforme lo anterior se considera jurídicamente viable MODIFICAR el contrato de obra No. 230-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2022, de acuerdo a la justificación presentada por la interventoría del Contrato, previo lleno de requisitos de procedimiento contractual, con el fin de llegar a feliz término con la ejecución del contrato. De acuerdo a lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR la CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: el termino de ejecución del contrato de obra "Llave en mano" será hasta el día 02 de marzo de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE MODIFICACION No. 001 -PRORROGA No. 001 Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes, como la actualización de las garantías establecidas en el contrato inicial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato modificatorio.

CLAUSULA TERCERA: No existe merito para el reconocimiento de mayor permanencia de obra dela interventoría con cargo a la Entidad o al contratista de obra ya que se encuentra dentro del término de ejecución del mismo.

CLAUSULA CUARTA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATONo. 230-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2022, que no hayan sido modificados con el presente MODIFICATORIO No. 001 - PRORROGA No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia, se firma en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

POR EL MDN – EJERCOL – CENAC ING.

Teniente Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC- INGENIEROS

POR EL CONTRATISTA

JHOAN DAVID LOPEZ RICO
C.C. 1.119.837.369 de Urumita
Representante Legal CONSTRUAMBIENTALES DE COLOMBIA SAS

FABIO GALLEGO VALBUENA
Asesor Jurídico CENAC ING